



SELLO QVARTO ; VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Este Comun, y sus Comberinos Pueblos; Inteligenciada la Ciu. de haver sido prevido pasar el no. dos veces a otros Lugares del Viso anotar las Ordenes, y poner en practica los Despachos del S. Correo, lo que ha executado Anton. Planes Dime nez, que lo es pp. de Su Mag. = Acordo que por esta razon se le den veinte y veinte V. en lo que execute D. Juan Lortador Maiordomo de proprio a quien se le abonen en Cuenta de Comu nes Contentim. de este Acuerdo y Verbo del Suo dho =

Sarp. lleven unis forme

El S. D. Diego Pareja Veg. hizo presente a la Ciu. que se niendo acordado el uniforme que deuen llevar los Sarp. Urbanos, su diuisa, y echo el parte sobre ello, no cumplen con lo venulto por las razones que expuso: Thauendolo Cyto = Acordo que dho por D. Diego Pareja, le prevenga la Contravencion en que han incurrido, y que con efecto lleven el Uniforme Entero, y diuisa que se les a echo con aperzamiento =

S. Viego en el pago del Junco

Este memorial dado por parte de D. Joag. Riquelme y Toporos y el Conde de Babian Juan, en que hacen Relazion que las tierras que tienen en esta huerta pago del Junco y Yumia, estan dotadas con veinte y quatro oras de agua, para sus Viegos que setoman endia Tvebo alas seis de la mañana y Cumplen Otra tal ora, del Viernes; las que se distribuen entre los dthos y otros heredados. Y respecto de que la distribuzion no Corresponde alas Maos. de Cadauno, que ay quien Con menos Maos. tienen mas agua, y otros por ser las suyas Ondas Viegan mas, que las que estan altas para precaver y Remediar el dano y que las veinte y quatro oras de agua se distribuan con yqualdad, teniendo presente el estado alto, Obasp de las Sierras Suplican ala Ciudad,